

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2482** *R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) TELECABLE DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 15 de abril de 2019, el accionista único de R Cable y Telecable Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal ("R Cable") (antes denominada R Cable y Telecomunicaciones Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal) ejerciendo las funciones de la Junta general de accionistas, acordó la fusión por absorción de Telecable de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal ("Telecable") por R Cable.

Asimismo, y aun no siendo necesario por ser de aplicación lo previsto en el artículo 52.1 en relación con el artículo 49.1.4.º de la Ley, el accionista único de Telecable ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas, acordó la referida fusión por absorción de Telecable por R Cable.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Derio, 15 de abril de 2019.- La persona física representante de Euskaltel, Sociedad Anónima, como Administrador único de R Cable y Telecable Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal y de Telecable de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Alberto García Erauzkin.

ID: A190024709-1